

LEY VII – Nº 7
(Antes Decreto -Ley 1344/81)

ANEXO VI

CLASIFICACION DE LOS RECURSOS
Y EL FINANCIAMIENTO

GENERO	JURISDICCION	TIPO	CLASE	CONCEPTO
1. Recursos Corrientes	1.1. Provincial	1.1.1. Tributarios	1.1.1.1. Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	1. Impuesto sobre los Ingresos Brutos 2. Impuesto de Sellos
			1.1.1.2. Sobre el Patrimonio	1. Impuesto Inmobiliario 2. Impuesto a los Automotores
			1.1.1.3. Otros Recursos Tributarios	
		1.1.2. No Tributarios	1.1.2.1. Tasas y Tarifas	
			1.1.2.2. Rentas y Utilidades	
			1.1.2.3. Otros	
	1.2. Nacional	1.2.1. Coparticipación Federal	1.2.1.1. Distribución Secundaria	1. Impuestos a las Ganancias 2. Impuesto al Capital de las Empresas 3. Impuesto al Valor Agregado 4. Impuestos Internos Unificados 5. Otros Impuestos
			1.2.1.2. Seguridad social	
		1.2.2. Coparticipación Vial	1. Decreto-Ley 505/58 2. Ley Nº 15.274 3. Ley Nº 15.273 4. Decreto-Ley Nº 20.336 s/ Decreto-Ley Nº 17.597	
		1.2.3. Regalías	1. Gasíferas 2. Petrolíferas 3. Otras	
2. Recursos de Capital		2.1. Reembolso de Préstamos	2.1.1. Por el Sector Público 2.1.2. Por el Sector Privado	
		2.2. Venta de Activo Fijo	2.2.1. Bienes Muebles 2.2.2. Bienes Inmuebles 2.2.3. Otros	
		2.3. Otros		
3. Remesas de Administración Central		3.1. Recursos Afectados a Organismos Descentralizados		
		3.2. Otras Remesas		
4. Financiamiento		4.1. Aportes No Reintegrables	4.1.1. Afectados a Obras Públicas	1. Tesoro Nacional 2. F.D.R 3. F.E.D.E.I

	4.1.2. No Afectados a Obras Públicas	4.Otros 1.Tesoro Nacional 2.Otros
4.2. Aportes Reintegrables		1.FONAVI 2.Otros
4.3. Uso del Crédito	4.3.1. Afectados a Obras Públicas	1. Instituciones Financieras 2. Proveedores y Contratistas 3. Títulos de la Deuda Pública
	4.3.2. No Afectados a Obras Públicas	1. Instituciones Financieras 2. Proveedores y Contratistas 3. Títulos de la Deuda Pública
4.4. Adelantos a Proveedores y Contratistas Otorgados en Ejercicios Anteriores	4.4.1. Adelantos Otorgados para Erogaciones Corrientes 4.4.2. Adelantos Otorgados para Erogaciones de Capital	
4.5. Remanentes de Ejercicios Anteriores	4.5.1. Remanente por Recursos de Ejercicios Anteriores	

CLASIFICACION DE LOS RECURSOS Y EL FINANCIAMIENTO

1. RECURSOS CORRIENTES

Recursos que el sector público provincial obtiene en concepto de impuestos, tasas y contribuciones de servicios, contribuciones especiales, las rentas de su patrimonio, de los regímenes de coparticipación y regalías.

11- De Jurisdicción Provincial

Recursos derivados de leyes y normas del Estado Provincial y de las actividades que desarrollan sus organismos.

111. Tributarios

Recursos derivados del poder de imposición del Estado Provincial.

1111- Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones

Gravámenes sobre la producción, el consumo de bienes y servicios, las transacciones, actos, contratos y operaciones de carácter oneroso.

1112 - Sobre el Patrimonio

Gravamen sobre los bienes que constituyen el patrimonio y sus incrementos.

1113 - Otros Recursos Tributarios

Recursos tributarios que no pueden ser apropiados específicamente a los rubros mencionados precedentemente.

112. No Tributarios

Tasas y contribuciones por servicios que prestan los organismos integrantes del Sector Público, contribuciones especiales, regalías, venta de bienes que no integran su activo fijo y rentas provenientes de su patrimonio.

1121 - Tasas y Tarifas

Retribución abonada por el usuario de un servicio a cargo del Estado Provincial en contrapartida a las prestaciones que obtiene de éste.

1122- Rentas y Utilidades

Recursos percibidos en carácter de intereses por préstamos otorgados por el Estado Provincial y sus organismos al sector público o privado. Rentas provenientes de inversiones en títulos o valores públicos, colocaciones financieras, diferencia de cotización, de inversiones en empresas mixtas o privadas, rentas patrimoniales y/o regalías y utilidades de juegos de azar.

1123 - Otros Recursos No Tributarios.

Recursos no tributarios que no pueden ser apropiados específicamente a los rubros mencionados precedentemente.

12 - De Jurisdicción Nacional

Recursos provenientes de regímenes de coparticipación de tributos establecidos por leyes del Gobierno de la Nación y regalías.

121. Régimen de Coparticipación Federal

1.2.1.1. Distribución Secundaria

Recursos provenientes del régimen de la Ley 23.548 distribuidos en función de los índices de participación secundaria establecidos por el artículo 3 y concordantes de la misma.

1.2.1.2. Seguridad Social

Recursos provenientes del régimen de la Ley 23.548 distribuidos según montos de retenciones personales de los agentes provinciales.

122 - Régimen de Coparticipación Vial

Recursos provenientes de los regímenes de coparticipación vial según el Decreto N° 505/58, Leyes 15.273, 15.274, 17.597 y sus modificatorias.

123 – Regalías

Recursos provenientes de la explotación de recursos naturales de propiedad nacional.

2. RECURSOS DE CAPITAL

Recursos provenientes de las ventas de bienes que integran el activo fijo y de los reintegros y amortizaciones de préstamos otorgados por el Estado Provincial.

21-Reembolso de préstamos

Recursos derivados de la devolución al Estado Provincial de préstamos acordados por el mismo. No deberán considerarse los recursos originados por los intereses devengados por dichos préstamos, los cuales se incluirán dentro de los recursos corrientes en la apertura correspondiente.

211-Por el Sector Público

Reembolso de préstamos acordados a municipalidades, empresas públicas, organismos del Estado y otras Entidades Públicas.

212-Por el Sector Privado

Reembolso de préstamos acordados a entidades privadas y personas de existencia visible.

22 - Ventas de Activo Fijo

Recursos derivados de la venta de bienes que integran el activo fijo estatal.

221 - Bienes Muebles

Venta de equipos e instalaciones y otros bienes físicos identificables.

222 - Bienes Inmuebles

Venta de terrenos, edificios y otros bienes inmuebles.

223 – Varios

Venta de rezagos y partes de equipos no identificables.

23- Otros Recursos de Capital

Recursos de capital que no puedan ser apropiados específicamente a los rubros mencionados precedentemente.

3. REMESAS DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ingresos percibidos por la Administración Central, transferidos a los Organismos Descentralizados cuyos recursos propios y erogaciones figuran en el Presupuesto General, ya sea como consecuencia del cumplimiento de leyes provinciales mediante las cuales se afectan determinados recursos, u originados en la necesidad de evitar que dichos entes figuren presupuestariamente con resultado negativo.

31- Recursos afectados a Organismos Descentralizados

Ingresos de Organismos Descentralizados provenientes de transferencias realizadas por la Administración Central en virtud de leyes locales, mediante las cuales se afectan determinados recursos provinciales corrientes o de capital- o nacionales.

32- Otras Remesas

Transferencias realizadas por la Administración Central a aquellos Organismos Descentralizados que con sus Recursos específicos adicionados a los Recursos Afectados no alcanzan a financiar el total de sus erogaciones.

4. FINANCIAMIENTO

Comprende a los distintos mecanismos de financiamiento presupuestario que tiene a su alcance el Estado Provincial con el objeto de cubrir total o parcialmente las necesidades derivadas de la insuficiencia de los recursos corrientes y de capital, definidos precedentemente.

41 - Aportes No Reintegrables

Financiamiento proveniente de convenios o acuerdos con el Estado Nacional y sus organismos dependientes y de diversos organismos del Estado Provincial o de las municipalidades de carácter no reintegrables.

411- Afectados a Obras Públicas

Aportes no reintegrables destinados a una obra pública específica.

412 - No afectados a Obras Públicas

Aportes no reintegrables que no están destinados específicamente a financiar determinadas obras públicas.

42 - Aportes Reintegrables

Financiamiento proveniente de acuerdos o convenios con el Estado Nacional, sus organismos dependientes u otros entes que no persigan fines de lucro, el cual no responda al concepto de uso de crédito, y deba ser reembolsado según se establezca en dichos convenios.

43 - Uso del Crédito

Financiamiento proveniente de la emisión de valores públicos en el mercado interno y externo y/o de créditos obtenidos por el Estado Provincial, a corto, mediano y largo plazo, ya sea a través de préstamos de entidades financieras como así también de proveedores y contratistas.

431 - Afectados a Obras Públicas

Financiamiento afectado a la realización de obras públicas específicas.

432 - No Afectados a Obras Públicas

Financiamiento sin afectación a obras públicas específicas.

44 - Adelantos otorgados a proveedores y contratistas en ejercicios anteriores.

Financiamiento originado en adelantos a proveedores y contratistas realizados en ejercicios anteriores al que se presupuesta el bien y/o servicio o la construcción que dio origen a la efectivización del referido anticipo. Dichos adelantos fueron presupuestados en ejercicios anteriores como erogaciones.

441 - Adelantos otorgados para Erogaciones Corrientes

Financiamiento originado en adelantos otorgados a proveedores y contratistas en ejercicios anteriores para atender erogaciones corrientes.

442- Adelantos otorgados para Erogaciones de Capital

Financiamiento originado en adelantos otorgados a proveedores y contratistas en ejercicios anteriores para atender erogaciones de capital.

45 - Remanentes de ejercicios anteriores

Financiamiento originado en recursos de ejercicios anteriores.

451 - Remanentes por recursos de ejercicios anteriores

Financiamiento proveniente de los saldos de recursos pertenecientes a ejercicios anteriores y no utilizados.